



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BOLSA DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS

1. Objetivo.

Esta convocatoria extraordinaria de ayudas va dirigida por igual a socios numerarios (especialistas y profesionales de laboratorio) y postgraduados (residentes) de la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia que deseen realizar una estancia de corta duración (entre uno y tres meses) en otra institución, española o extranjera, para la adquisición de nueva formación específica, en el ámbito de las áreas que conforman la especialidad.

2. Requisitos.

2.1. Referentes al candidato socio:

2.1.1. Ser socio numerario o postgraduado de la SEHH con una antigüedad mínima de 12 meses, al corriente de pago de las cuotas de socio.

2.1.2. Estar ocupando una plaza remunerada en un Servicio o Laboratorio de Hematología-Hemoterapia o Centro de Transfusión.

2.2. Referentes al centro receptor del beneficiario:

2.2.1. Ser un centro español o extranjero de reconocida solvencia, con experiencia en el área de conocimiento en el que se aplicará la técnica que incorporará el interesado.

3. Plazo de solicitud.

Por ser una convocatoria extraordinaria se establece un único plazo de solicitud hasta el 16 de Julio de 2012.

Las solicitudes deben dirigirse por duplicado dentro del plazo, de acuerdo al modelo del anexo de estas bases, en original en papel y mediante copia electrónica adjuntando todos los documentos que se requieren. La solicitud deberá formularse para estancias previstas en tiempo posterior al del plazo de presentación, en la sede de la Fundación Española de Hematología y Hemoterapia.

Fundación Española de Hematología y Hemoterapia

C/ Fortuny nº 51, local 5. 28010. Madrid

☎ Teléfono: 91 319 19 98

Correo electrónico: secretariamadrid@sehh.es

4. Duración.

La estancia podrá oscilar entre uno y tres meses. En ninguna circunstancia podrá solicitarse la ampliación de la ayuda económica para la prórroga de la estancia concedida.

5. Importe.

El importe de cada bolsa de ayuda oscilará entre 1.500 € y 4.500 €. Será la comisión evaluadora de esta modalidad de ayuda designada por la FEHH la que determine la cuantía final en función de la puntuación asignada tras la evaluación de cada solicitud.

6. Selección de candidatos.

La selección será realizada por una Comisión Científica evaluadora designada por el Patronato de la FEHH.

Los candidatos o sus representantes (en el caso de los grupos) podrán ser convocados a una entrevista personal así como a cualquier otro tipo de prueba o trámite si se estima necesario a juicio de la comisión evaluadora.

La decisión adoptada por la Comisión Científica podrá recurrirse, si se estima errónea o injusta, de manera suficientemente justificada y documentada, ante el patronato de la FEHH.

7. Obligaciones de los beneficiarios.

El disfrute de la estancia o proyecto objeto de la bolsa de ayuda se deberá iniciar antes de finalizar el año 2012. En caso de no ser así, se entenderá como renuncia salvo justificación razonada en dicho plazo del retraso de inicio de la estancia formativa o proyecto.

Finalizada la estancia o proyecto, en el plazo máximo de un mes, se entregará una Memoria del trabajo realizado, así como el informe del Director del Centro receptor o Jefe del Servicio de destino en el que se detalle la labor desarrollada, y la evaluación de resultados y beneficios obtenidos por la estancia realizada.

8. Composición del Tribunal Evaluador.

Será designado por el Patronato de la FEHH. La composición será de un mínimo de 3 expertos y un máximo de 5.

9. Presentación de solicitudes y fechas de adjudicación.

El dictamen de concesión de las ayudas de la comisión evaluadora deberá ser ratificado por el Patronato de la FEHH. Se procederá a la adjudicación definitiva de las ayudas a los seleccionados tras la ratificación definitiva del Patronato de la FEHH.

La resolución se comunicará directamente a cada uno de los interesados en el plazo máximo de 15 días tras la ratificación de las mismas por el Patronato de la FEHH.

LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS O DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXPUESTOS DARÁ LUGAR A LA DENEGACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SOLICITUD

ANEXO:

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA (FEHH)

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS:
NOMBRE: GRUPO Y CARGO (si procede).....
D.N.I.: FECHA DE NACIMIENTO: DíaMes Año.....
DOMICILIO ACTUAL:
C.P.:LOCALIDAD:PROVINCIA:
Tif. Móvil:
CUENTA BANCARIA (20 dígitos):
Correo electrónico:
Centro de trabajo actual:
Categoría Profesional:
Datos del Centro propuesto para la estancia:
.....

D/Dña _____

EXPONE que reúne todos los requisitos y condiciones exigidos en las bases de concesión de bolsas de ayuda económica para la formación en nuevas tecnologías de la Fundación Española de Hematología y Hemoterapia, como acredita mediante la documentación que se adjunta y, en consecuencia,

SOLICITA

le sea concedida una de estas ayudas, comprometiéndose a acatar expresamente las bases de concesión de la misma en todos sus términos y a cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la concesión de tal ayuda económica.

Asimismo, DECLARA expresamente estar de acuerdo con que en ningún caso el disfrute de esta ayuda tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Fundación Española de Hematología y Hemoterapia por lo que, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha fundación.

Lo que firma ena de de

(Firma del solicitante)

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que se enumera a continuación, ordenada y identificada con las letras que se indican

(LA FALTA NO JUSTIFICADA DE CUALQUIERA DE ESTOS DOCUMENTOS CONLLEVARÁ LA EXCLUSIÓN DE LA SOLICITUD)

A	Fotocopia del DNI o pasaporte vigente
B	Curriculum Vitae
C	Justificación detallada de la técnica a aprender, junto con los beneficios previsibles que pueden derivarse en su centro de trabajo con la incorporación de la nueva técnica. Máximo dos folios.
D	Declaración de la situación profesional actual
E	Informe de aceptación del candidato por parte del centro receptor, así como la duración de la estancia y fechas previstas para el desplazamiento.
F	Justificación sobre el criterio de elección del centro elegido. (Máximo un folio)
G	Visto bueno del Jefe de Servicio o Responsable del tutor de residentes del centro
H	Declaración de otras ayudas a la investigación previstas durante ese periodo, indicando la cantidad neta mensual y la procedencia
I	Declaración de ser socio de la SEHH ininterrumpidamente desde hace 12 meses o más